

23

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL**  
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 20 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2020 219 00

Comoquiera que del memorial que precede se advierte la aceptación y el inicio del procedimiento de negociación de deudas por el señor NELSON JAVIER CAMARGO ejecutado en el presente proceso ejecutivo de referencia el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 545 del CGP,

**DISPONE:**

1. **DECRETAR** la suspensión del proceso hasta tanto se tenga noticias por parte del CENTRO DE CONCILIACION DE LA ASOCIACION EQUIDAD JURIDICA sobre las resultas del proceso de negociación de deudas al cual se refiere el memorial precedente.

Notifíquese y cúmplase,



**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**  
Juez

dv

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>055</u> , hoy <u>21 OCT. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PEREZ Secretario